



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE ESCALONA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, se encontrará expuesto al público la aprobación inicial del presupuesto ordinario y único para el ejercicio 2022, a efectos de reclamaciones, y una vez aprobado inicialmente junto con las bases de ejecución y la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, por el pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de marzo de 2022.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Art. 170 del R.D.L. 2/2004 citado anteriormente y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, de acuerdo a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
- b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En caso de no presentarse reclamación alguna contra este acuerdo inicial, se considerará definitivo, en previsión de lo cual se publica el resumen del mismo:

INGRESOS

1	Impuestos directos	82.000,00
2	Impuestos Indirectos	11.000,00
3	Tasas y Otros ingresos	58.600,00
4	Transferencias Corrientes	56.010,16
5	Ingresos Patrimoniales	11.000,00
7	Transferencias de Capital	93.728,05
TOTAL INGRESOS		312.338,21

GASTOS

1	Gastos de Personal	90.366,12
2	Gastos en Bienes Corrientes	135.606,77
3	Gastos Financieros	2.000,00
4	Transferencias Corrientes	22.500,00
6	Inversiones Reales	61.865,32
TOTAL GASTOS		312.338,21

Así mismo se incorpora la plantilla de personal aprobada inicialmente junto con el presupuesto anterior, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

A) Plaza de Funcionarios:

1.- Con habilitación nacional:

1.1.-Secretario-Interventor: UNA.

B) Personal laboral:

1.- Personal laboral Fijo:

1.1.- Operario de Servicios múltiples: UNA.

2.- Personal Laboral Eventual:

2.1.- Limpieza Dependencias Municipales: UNA.

Paredes de Escalona, 8 de junio de 2022.- El Alcalde, Marín González Gómez.

N.º I.-2940